



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 1

ACTA N.º 5459

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5458, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00013.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 45.3538 ha
FREDDY RAÚL PERAZA MARTÍNEZ,
C.I. N.º 2.790.279-2, EXARRENDATARIO.
PETICIÓN ADMINISTRATIVA. VALOR DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dar por cancelada la deuda que mantiene con el INC el señor Freddy Raúl Peraza Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.790.279-2, exarrendatario de la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, mediante la indemnización por las mejoras incorporadas al predio.-
2º) Cancelar las medidas judiciales de cobro y solicitar el levantamiento del embargo genérico trabado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00763.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 728 (PAYSANDÚ)
SOLICITUD Y PROYECTO MIDES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ofrecer al MIDES - Departamento de Ruralidad - División Proximidad Laboral - DINESIL - MIDES) la suscripción de un contrato de comodato en su favor de los padrones núms. 2.028 y 2.034, ubicados en la 2ª sección judicial del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 52 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 728, por un período 12 meses prorrogables, cuya renovación estará sujeta a la evolución del proyecto presentado, que se evaluará al octavo mes desde la fecha de notificación de la presente resolución.-----
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de las acciones del plan de trabajo presentado.-----
Ratíficase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01332.
PADRÓN N.º 7.649 DE LA 3ª SECCIÓN
CATASTRAL DE PAYSANDÚ
SUPERFICIE TOTAL: 324 ha
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando la transferencia al INC del padrón n.º 7.649, ubicado en la 3ª sección catastral de Paysandú, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley n.º 18.187, de 02/11/07.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00492.
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE 88, 8607 ha, I.P.: 150
GONZALO JOSÉ RAMOS GIMENEZ, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE SALA DE ORDEÑE Y REPARACIÓN DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dar por cancelado el vale suscrito con fecha 11/10/17 por el señor Gonzalo José Ramos Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 4.390.206-7, arrendatario de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 436, por un monto de USD 8.600.-----
2º) Acreditar a la cuenta del arrendamiento del señor Gonzalo José Ramos Giménez la suma de \$ 142.664 por concepto de mano de obra -de acuerdo a lo establecido en el numeral 2º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5375 de fecha 20/09/17- y la suma de USD 1.672 por concepto de insumos para la reparación de vivienda.-----
3º) Encomendar al Área Administración de Colonias las gestiones tendientes a regularizar el endeudamiento del señor Gonzalo José Ramos Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 4.390.206-7, arrendatario de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 436.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 617.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 556 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 108,8016 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MERCEDES PFEIFF, C.I. N.º 1.087.392-2,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 2.413.164,886 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta y cuatro con 886/1000), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por la señora Mercedes Pfeiff a la fracción n.º 46 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 556, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantienen con el INC. -----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 1.011,14 (dólares estadounidenses un mil once con 14/100) al ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma, del monto a indemnizar a la señora Pfeiff.-----

3º) Notifíquese a la interesada.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01865.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6C, SUPERFICIE: 145.746 ha
GABRIEL DE BENEDETTI, C.I. N.º 3.612.791-5
MARÍA DEL PALACIO, C.I. N.º 4.833.004-9
FRACCIÓN N.º 6D, SUPERFICIE: 148.164 ha
HUGO BAIZ, C.I. N.º 3.067.868-9, Y
GABRIELA ESEISA, C.I. N.º 5.285.910-6
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO POR CONSTRUCCIÓN
DE SALAS DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ampliar el crédito concedido por el numeral 2º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5406, de fecha 09/05/18, a los señores Gabriel de Benedetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.612.791-5 y María del Palacio, titular de la cédula de identidad



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 5

n.º 4.833.004-9, arrendatarios de la fracción n.º 6C de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, por la suma de USD 15.000, por un plazo de 15 años con un año de gracia, que se documentará en unidades indexadas sin aplicación de intereses y se abonará mediante cuotas semestrales en conjunto con los vencimientos de la renta, destinado a la finalización de la construcción de una sala de ordeño, debiendo presentar: a) un informe de profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, c) planos y d) documentación de compra de los materiales utilizados.-----

2º) Ampliar el crédito concedido por el numeral 1º de la resolución n.º 17 de acta n.º 5406 de fecha 09/05/18, a los señores Hugo Baiz, titular de la cédula de identidad n.º 3.067.868-9 y Gabriela Eseisa, titular de la cédula de identidad n.º 5.285.910-6, arrendatarios de la fracción n.º 6D de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, por la suma de USD 15.000, para lo cual ambos titulares deberán suscribir un nuevo vale en unidades indexadas, estableciendo que la totalidad del crédito otorgado se cancelará en la fecha de entrega de la mejora al INC y la cesión del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, previa presentación de: a) un informe de profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, c) planos; d) documentación de compra de los materiales utilizados. -----

3º) Hágase saber a los colonos que dispondrán de un plazo de 90 días para la finalización de la obra. -----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada y gestionar el endeudamiento de los colonos.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00197.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 193 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CAROLINA GISSELLE TABÁREZ LEYES, C.I. N.º 2.888.772-3,
WILSON EMILIANO DÍAZ JACQUES, C.I. N.º 3.783.734-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Wilson Emiliano Díaz Jacques, titular de la cédula de identidad n.º 3.783.734-9 y Carolina Gisselle Tabárez Leyes, titular de la cédula de identidad n.º 2.888.772-3, arrendatarios de la fracción n.º 8B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por un monto de \$ 1.320.000 (pesos



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 6

uruguayos un millón trescientos veinte mil), destinado a la construcción de una vivienda prefabricada de Isopanel de 51 m² con dos dormitorios en la fracción que arriendan, que se otorgará en dos partidas, una inicial del 60% y la restante del 40% en el momento de finalizar la obra, el cual se documentará en unidades indexadas con un interés del 5% anual.-----

2º) Para la liberación de la segunda partida, los colonos deberán presentar: a) informe de un profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra; c) planos; d) documentación de compra de los materiales utilizados; e) una propuesta de mantenimiento a futuro de la construcción. -----

3º) El crédito otorgado en el numeral 1º de la presente resolución se cancelará con la entrega de la mejora al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio, y en caso de no verificarse la construcción de la vivienda, deberán devolver el crédito en un plazo de 15 años en cuotas semestrales, a abonar conjuntamente con los vencimientos del arrendamiento del predio.-----

4º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes. -----

5º) Comunicar a los colonos que dispondrán de un plazo de 90 días para la construcción de la vivienda.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00539.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 ha
I.P.: 198 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS GRIGNOLA LAPETINA, C.I. N.º 1.305.340-6,
ARRENDATARIO, APLICACIÓN ÍNDICE DE EXCEPCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Convalidar el planteo formulado por el Departamento Avalúos y Rentas, aplicando a partir del vencimiento de renta abril/mayo de 2019, un índice especial de 0,91 por presencia de monte nativo y el índice de productividad CONEAT de 198, para realizar los cálculos del valor del arrendamiento de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00519.
INMUEBLE N.º 895 (COLONIA)
PADRONES NÚMS. 7.359 Y 17.454
SUPERFICIE: 235,0497 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 895 del departamento de Colonia, que consiste en la creación de una fracción con los siguientes parámetros:--

Fracción	Superficie aproximada	Tipificación
1	235,05 ha	Lechera

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 895, dirigido a grupos integrados por productores lecheros familiares de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia y/o asalariados rurales vinculados a la producción lechera, priorizando a aquellos grupos cuyos integrantes formen parte de familias en desarrollo y que en su plan de trabajo incorporen prácticas de manejo sustentable.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta de arrendamiento.-----

4º) Disponer que el inmueble n.º 895 del departamento de Colonia pase a formar parte de la Colonia Luis Batlle Berres, debiendo comunicarse lo dispuesto a los colonos de ésta.-----

5º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que deberán ajustar el uso del suelo a las rotaciones propuestas por la División Planificación de la Colonización en el literal b) del Considerando 1º de la presente resolución; c) que la roturación del suelo o aplicación de herbicidas en las áreas excluidas de ese uso (figura 6), será considerada un incumplimiento grave pasible de sanción, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola-forrajera; d) que el INC brindará apoyo técnico y financiero para la recuperación de cárcavas, tarea que será obligación del colono, y de verificarse su incumplimiento, se generarán sanciones y no se procederá a la confirmación del colono en carácter de arrendatario del predio; e) que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; g) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en el predio, que incluya el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 8

plan de manejo del monte nativo invasor; h) los contenidos de la guía INC-INACOOOP para definir la forma jurídica de los colectivos adjudicatarios de tierras del ente.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02085.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 750,288 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUGAY,
C.I. N.º 1.846.461-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Luis Alberto Sancristóbal Mugay, titular de la cédula de identidad n.º 1.846.461-6, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 521, que se corresponde con el padrón n.º 10.665 del departamento de Tacuarembó, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01145.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS
"FERNÁNDEZ MUJICA, MARIA NELA C/ INC"-
ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º 639/2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 9

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00086.
NELSON JULIAN TOMASSINI MARTINELLI,
C.I. N.º 4.827.541-9, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 22.884 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro), por concepto de licencia no usufructuada por el jornalero Nelson Julian Tomassini Martinelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.827.541-9.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01240.
OLSON RAMÓN ACOSTA FERRON,
C.I. N.º 3.865.601-9, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 63.175 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento setenta y cinco), por concepto de licencia no usufructuada por el jornalero Olson Ramón Acosta Ferron, titular de la cédula de identidad n.º 3.865.601-9.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00933.
RUBEN MARTIN OJEDA CAIRUS,
C.I. N.º 3.066.919-1, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 40.877 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos setenta y siete), por concepto de licencia no usufructuada por el jornalero Ruben Martín Ojeda Cairus, titular de la cédula de identidad n.º 3.066.919-1.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de junio de 2019, el cual asciende a la suma de \$ 108.978 (pesos uruguayos ciento ocho mil novecientos setenta y ocho) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones Distintas a Cargos Permanentes.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00696.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 20.585 DE FECHA 10/04/19,
DIPUTADO MARTÍN LEMA.
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informes realizado por el diputado señor Martín Lema con fecha 10/04/19, con la información proporcionada por los servicios del INC, adjuntando la documentación aportada por el Departamento Contrataciones.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00182.
APERTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO
OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y
DE INVERSIONES DEL INC, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de Grupo, Subgrupo y Objeto del Gasto del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización (INC), correspondiente al ejercicio 2019, a precios promedio enero-junio 2019.-----
2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 11

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00705.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 205 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 389.424 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
EMILIO NÚÑEZ SILVEIRA, C.I. N.º 3.281.575-4, Y
ÁNGELA CASTAÑO SUÁREZ, C.I. N.º 4.727.910-7,
Y ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder excepcionalmente, a lo solicitado por los señores Emilio Núñez Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.575-4 y Ángela Castaño Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.727.910-7, arrendatarios de la fracción n.º 8A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, exonerándolos del pago de la renta con vencimiento en mayo de 2019. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00828.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 912.860 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CABELLEROS, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Osvaldo Enrique Severo García, titular de la cédula de identidad n.º 5.146.169-7, y la incorporación del señor Fabián Martín Pintos Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.662.118-5, al grupo Cabelleros, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: María del Carmen Canto Saint'Pasteurs, titular de la cédula de identidad n.º 2.623.008-3, Marcos Fabián Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n.º 4.134.216-2, Janilo Victoriano Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.544.277-0 y Fabián Martín Pintos Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.662.118-5.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 12

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas la evaluación -conjuntamente con el colectivo- de la posibilidad de incorporar nuevos integrantes al emprendimiento asociativo.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70144.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 136,0023 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 148.280 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO THEDY, C.I. N.º 2.907.443-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Hágase saber al señor Mario Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 2.907.443-8, arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia España, inmueble n.º 383, que de acuerdo con el procedimiento de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, únicamente se financiará la deuda en unidades indexadas.-----

2º) Otorgar al colono un nuevo plazo hasta el 31/08/19 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución n.º 27 del acta n.º 5441, de fecha 30/01/19. -----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la evolución de la explotación de la fracción n.º 21 de la Colonia España, inmueble n.º 383, y el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 de la ley n.º 11.029, y las resoluciones adoptadas por el Directorio.-----

4º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00157.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-1, SUPERFICIE: 57,4198 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 73.314 (PAGO ANUAL)
MANUEL ENRIQUE SARASÚA BERRENECHE,
C.I. N.º 1.325.695-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 13

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Manuel Enrique Sarasúa Berreneche, titular de la cédula de identidad n.º 1.325.695-7, exarrendatario de la fracción n.º B1-1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----
2º) Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 11 del acta n.º 5402, de fecha 11/04/18.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56543.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB12, SUPERFICIE: 26 ha, I.P.: 36
RENTA ANUAL 2018: \$ 21.832 (VENCIMIENTO ANUAL)
FRACCIÓN AB14, SUPERFICIE: 46 ha, I.P.: 36
RENTA ANUAL 2018: \$ 30.176 (VENCIMIENTO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MILTON ADOLFO BENVENUTO,
C.I. N.º 4.076.209-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la situación productiva y de endeudamiento del señor Milton Adolfo Benvenuto, titular de la cédula de identidad n.º 4.076.209-6, arrendatario de las fracciones AB12 y AB14 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, quien deberá quedar al día en sus obligaciones con el INC en el corriente año.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00515.
INMUEBLE N.º 813 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 56, SUPERFICIE: 213.8882 ha
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018-2019: \$ 593.511 (PAGO SEMESTRAL)
RODNEY DE BENEDETTI, C.I. N.º 3.710.153-0, Y
JULIANA BOC-HÓ, C.I. N.º 5.509.099-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Rodney De Benedetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.153-0 y Juliana Boc-Hó, titular de la cédula de identidad n.º 5.509.099-9, como arrendatarios cotitulares de la fracción n.º 56 del inmueble n.º 813.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00152.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8B3, SUPERFICIE: 90,4227 ha
I.P: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 153.519 (PAGO SEMESTRAL)
OSVALDO JOSÉ THOME NEGRÍN,
C.I. N.º 3.308.425-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 8B3 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, suscrito con el colono señor Osvaldo José Thome, titular de la cédula de identidad n.º 3.308.425-1.-----
- 2º) Incorporar como cotitular de la referida fracción a la señora Daniela Élide Superí Dalmao, titular de la cédula de identidad n.º 3.334.169-5, quien también deberá suscribir el contrato de arrendamiento respectivo.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00663.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 78 ha
I.P.: 266, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 212.940 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO DANIEL GRENO GAY,
C.I. N.º 3.513.741-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Manténgase vigilancia por parte de la Oficina Regional de Soriano sobre el cumplimiento del plan de explotación presentado por el señor Gustavo Daniel Greno Gay, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.741-2, arrendatario de la fracción n.º 10A de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00658.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 106,721 ha
I.P.: 249, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 268.387 (PAGO SEMESTRAL)
DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO,
C.I. N.º 4.245.546-1, Y TERESITA GIOVANNA
AGUILAR RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.498.699-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Darío Jesús Banchero Montero, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.546-1 y Teresita Giovanna Aguilar Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.498.699-9, como arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00487.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 505 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 29,126 ha
PEDRO DE SOUZA PIEDAD, C.I. N.º 3.620.824-4,
Y MARÍA TERESA EMMENEGGER,
C.I. N.º 3.620.823-8, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Pedro de Souza Piedad, titular de la cédula de identidad n.º 3.620.824-4 y María Teresa Emmenegger, titular de la cédula de identidad n.º 3.620.823-8, propietarios de la fracción n.º 46 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 505, a constituir el derecho real de superficie sobre un área de 3.620 m² de dicha fracción, a favor de la señora Ximara de Souza Montero, a efectos de construir una vivienda de MEVIR.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00468.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 24,036 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 46.607 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ ANTONIO FUENTES PÉREZ,
C.I. N.º 4.032.404-4, ARRENDATARIO.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 38 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, suscrito con el señor José Antonio Fuentes Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.032.404-4, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00547.
COLONIA LA REDOTA , INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150,0738 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 219.815 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO EL BEBEDERO SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Fernando Daniel Raggio Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.094.149-8, del grupo El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697, el cual quedará conformado con los señores: Alfonso Campos Peyronel, titular de la cédula de identidad n.º 3.998.977-2, Andrés Marieyhara, titular de la cédula de identidad n.º 3.699.332-0 y Pablo Rostagnol, titular de la cédula de identidad n.º 3.445.597-6.-----

2º) Estese a lo resuelto en el expediente n.º 2015-70-1-00529.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de junio de 2019

ACTA N.º 5459
Pág. 17

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00529.
COLONIA LA REDOTA , INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150,0738 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 219.815 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO EL BEBEDERO SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al grupo El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como colono arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697.-----
- 2º) Otorgar al grupo El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, un último plazo hasta el 31/12/19 para la puesta en práctica del plan de trabajo presentado, para lograr un sistema de cría intensiva de ganado lechero y quedar al día en sus pagos con el INC.-----
- 3º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral anterior, para considerar su confirmación .-----